



**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CERTIFICA:

Que, el día 8 de marzo de 2024 y de acuerdo con los certificados emitidos por el área de Talento Humano, y las verificaciones realizadas por esta Secretaría General, los aspirantes a representante de los docentes ante el Consejo Académico, **APROBADOS** a partir de las calidades determinadas por el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, Artículo 27, y citadas en la Resolución No. 107 del 26 de febrero de 2024, son:

“... CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE AL CONSEJO ACADÉMICO. El Docente que se postule al Consejo Académico, **a)** deberá ser profesor de planta **b)** con una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al momento de su elección y acreditar por lo menos tres (3) menciones de excelencia académica o título de posgrado. Será elegido en votación secreta por los docentes de Educación Superior para un período de dos (2) años. **c)** Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución.

Aspirantes en orden de inscripción	CALIDAD		
	literal a)	literal b)	literal c)
JOSÉ FRANCISCO LUGO PINTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALEXANDER SABOGAL RUEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EDGAR SOTELO SOTELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

APROBADO
APROBADO
APROBADO

Asimismo, obran como parte integral de esta Certificación, las Certificaciones individuales expedidas por el área de Talento Humano.

EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Secretario General

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Anexo: 3 Certificaciones de Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



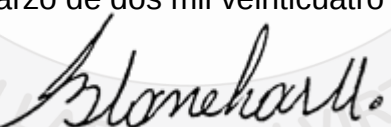
**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 860.523.694-6**

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la Historia Laboral del señor **JOSE FRANCISCO LUGO PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.527, quien se encuentra vinculado como Docente de Tiempo Completo Ocasional, de los Programas de Educación Superior, inscrito a ser aspirante a Representante de los Profesores ante el **Consejo Académico**, se constató que **cumple** con lo señalado en la Resolución No. 107 del 26 de febrero de 2024, en los siguientes numerales:

“ARTÍCULO 2. CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE AL CONSEJO ACADÉMICO. El Docente que se postule al Consejo Académico, deberá ser profesor de planta con una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al momento de su elección y acreditar por lo menos tres (3) menciones de excelencia académica o título de posgrado. Será elegido en votación secreta por los docentes de Educación Superior para un período de dos (2) años. Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución.”

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE

Profesional Especializada de Talento Humano

Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Gestión del Talento Humano
Certificado autorizado con firma digital.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 860.523.694-6

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la Historia Laboral del señor **ALEXANDER SABOGAL RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.106.811, quien se encuentra vinculado como Docente de Tiempo Completo Ocasional, de los Programas de Educación Superior, inscrito a ser aspirante a Representante de los Profesores ante el **Consejo Académico**, se constató que **cumple** con lo señalado en la Resolución No. 107 del 26 de febrero de 2024, en los siguientes numerales:

“ARTÍCULO 2. CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE AL CONSEJO ACADÉMICO. El Docente que se postule al Consejo Académico, deberá ser profesor de planta con una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al momento de su elección y acreditar por lo menos tres (3) menciones de excelencia académica o título de posgrado. Será elegido en votación secreta por los docentes de Educación Superior para un período de dos (2) años. Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución.”

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE

Profesional Especializada de Talento Humano

Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Gestión del Talento Humano
Certificado autorizado con firma digital.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 860.523.694-6**

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la Historia Laboral del señor **EDGAR SOTELO SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.464, quien se encuentra vinculado como Docente de Tiempo Completo, de los Programas de Educación Superior, inscrito a ser aspirante a Representante de los Profesores ante el **Consejo Académico**, se constató que cumple con lo señalado en la Resolución No. 107 del 26 de febrero de 2024, en los siguientes numerales:

“ARTÍCULO 2. CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE AL CONSEJO ACADÉMICO. El Docente que se postule al Consejo Académico, deberá ser profesor de planta con una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al momento de su elección y acreditar por lo menos tres (3) menciones de excelencia académica o título de posgrado. Será elegido en votación secreta por los docentes de Educación Superior para un período de dos (2) años. Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución.”

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE

Profesional Especializada de Talento Humano

Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Gestión del Talento Humano
Certificado autorizado con firma digital.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---